

Memorando: **UTM27/070/2024**
Ayuntamiento Ixtacomitán.
A 26 de Agosto del 2024.

LIC. DIEGO RENATO NIETO FLORES
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
Presente

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública No. Folio **071389024000010**

Con fecha **21/08/2024**, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con la siguiente descripción.

Estimados todos, les solicito lo siguiente:

1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores
2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle.
3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono.
4. Población estimada o censada de adultos mayores
5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle 2024
6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono
7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.
8. Número y nombre de asilos/albergues privados
9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones IV, y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II y IV, y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); a través de este conducto me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.

Al respecto y con base en las disposiciones legales, solicito a Usted que observe lo establecido en el artículo 152 de la LTAIPCHIS y que en el ámbito de su competencia haga llegar a esta Unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación.**

Con base al artículo 153 de la LTAIPCHIS; en caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes,

incompletos o erróneos y la Dirección a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta Unidad **a más tardar dentro de los dos días posteriores a su notificación**

Con base al artículo 154 de la LTAIPCHIS; si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo a esta Unidad **dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de este memorando.**

Con base al artículo 152 de la LTAIPCHIS, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar a esta Unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su notificación.**

Con base al artículo 155 de la LTAIPCHIS; no omito recalcar que, si la información solicitada ya está disponible al público, deberá informarlo a esta Unidad **a más tardar el día 31 de agosto del año en curso.**

De considerar que la documentación contiene elementos que ameriten su clasificación, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 137 de la LGTAIP y 160 de la LTAIPCHIS, por lo que deberá remitir a esta Unidad el escrito en el que funde y motive dicha clasificación, **a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su notificación.**

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en la LGTAIP y la LTAIPCHIS, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prórroga), la declaración de incompetencia, la clasificación de la información o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al Comité de Transparencia **de manera fundada y motivada**, dentro de los plazos señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



IXTACOMITÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Lic. Jesús Manuel Sánchez Mondragón
Director de la unidad de transparencia
Ayuntamiento Ixtacomitán



DIF MUNICIPAL
MUNICIPIO DE IXTACOMITÁN, CHIAPAS
PERIODO 2021 - 2024



Ixtacomitán, Chiapas a 27 de agosto 2024
Asunto: El que se indica

Lic. Jesús Manuel Sánchez Mondragón
Director de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública No Folio 071289024000010, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por lo cual se da contestación en el orden de lo solicitado:

1. En el sistema municipal DIF Ixtacomitán, existe un área llamada Casa DIA encargada de la atención de los adultos mayores esto con talleres, apoyo psicológico y de salud en cooperación con otras instituciones como Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), CENTRA y Sector Salud o con las distintas áreas del SMDIF tales como el apoyo que presta el área de TRABAJO SOCIAL en donde se realizan visitas domiciliarias, acompañamiento y apoyo en respuesta a algunos programas, UBR en donde se le presta el servicio de rehabilitación física a los adultos mayores & PSICOLOGÍA en donde se realizan talleres, cursos y pláticas sobre temas de interés y apoyo a los adultos mayores, pero se aclara que no existen programas sociales puntualmente enfocados en los adultos mayores que se desarrollen dentro de SMDIF, se pone a su conocimiento que los programas sociales enfocados en adultos mayores son propios del centro integrador de desarrollo que está dentro de nuestro municipio.
2. Dentro del sistema municipal DIF Ixtacomitán, existe un área llamada CASA DIA encargada de la atención de los adultos mayores en general en la cual se realizan talleres, se da apoyo psicológico y de salud en cooperación con otras instituciones (ICHEJA), CENTRA y Sector Salud o con las distintas áreas del SMDIF tales como el área de trabajo social que se encarga de las visitas domiciliarias, orientación a las personas adultas mayores en general que así lo requieren, y el apoyo u orientación a la persona que lo requiera por medio de nuestras paginas digitales y en persona, UBR en donde se le presta el servicio de rehabilitación física a los adultos mayores & PSICOLOGÍA en donde se realizan talleres, cursos y pláticas sobre temas de interés y apoyo a



DIF MUNICIPAL
MUNICIPIO DE IXTACOMITÁN, CHIAPAS
PERIODO 2021 - 2024



los adultos mayores, pero se aclara que como tal no existen programas sociales puntualmente enfocados en los adultos mayores en situación de calle que se desarrollen dentro de SMDIF.

3. Se informa que dentro del sistema DIF Municipal Ixtacomitán, hay un área llamada **CASA DIA encargada de la atención a los adultos mayores en general**, esto realizando talleres, apoyo psicológico y de salud en cooperación con las distintas instituciones del municipio o con las distintas áreas del SMDIF tales como el área de **trabajo social que se encarga de las visitas domiciliarias, orientación a las personas adultas mayores en general que así lo requieren, y el apoyo u orientación a la persona que lo requiera por medio de nuestras paginas digitales y en persona, UBR en donde se le presta el servicio de rehabilitación física a los adultos mayores & PSICOLOGÍA en donde se realizan talleres, cursos y pláticas sobre temas de interés y apoyo a los adultos mayores** pero se aclara que como tal no existen programas sociales puntualmente enfocados en los adultos mayores en situación de abandono que se desarrollen dentro del SMDIF.
4. A través del área antes mencionada CASA DIA se tiene una cifra que da un total de no concluyente de la población de adultos mayores, la cual arrojo un **total de 207 personas adultas mayores censadas** por el SMDIF Ixtacomitán hasta esta fecha dentro de nuestro municipio tomando el anterior dato como una estimación no concluyente ni total de la población de adultos mayores que existen dentro del municipio.
5. Por datos del área de **TRABAJO SOCIAL y CASA DIA**, se informa que hasta el momento no hay reportes de personas adultas mayores en situación de calle.
6. Se informa que basado en la información de **TRABAJO SOCIAL y CASA DIA** no hay reportes de personas adultas mayores en situación de abandono.
7. Se informa que dentro del municipio no existen **ASILOS/ALBERGUES públicos administrados por el municipio de Ixtacomitán o por el estado de Chiapas.**
8. Se informa que dentro del municipio no existen asilos /albergues de indole privada.



9. Toda la **información** fue dada en base a la administración del **Sistema Municipal DIF Ixtacomitán del periodo 2021-2024**, se refiere a **solicitar información al centro integrador de desarrollo no 94** ubicado dentro de nuestro municipio, esto con el fin de obtener respuestas más precisas acerca de los programas sociales de los adultos mayores en situación de calle o de abandono que usted solicita.

Esperando que toda la información aquí recaba sea para su utilidad, me despido no sin antes enviarle un afectuoso saludo, deseándole siempre éxito en sus labores diarias.




Lic. Diego Renato Nieto Flores
Director SMDIF Ixtacomitán

